



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 21 de noviembre de 2012

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Adjunto a la presente antecedentes del asunto 1038/2012 a efectos de su incorporación al expediente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/11/12	Hs. 10:59
Numero: 1478	Fojas: 15
Expte. Nº	
Girado: 1048/99	
Recibido: [Signature]	

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 2 DE OCTUBRE DE 2012

ASUNTO N°: 1038/12.-

EXPEDIENTE N°: 1048/99.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza impulsado por el Bloque del Partido Federal Fueguino mediante el cual se modifica el Art.11º de la O.M. 4053.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y entendiendo que el presente proyecto de ordenanza se basa en el hecho de que no se observan adelantos en la realización de los proyectos necesarios y la necesidad de los vecinos de contar con los servicios básicos, se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Pre Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

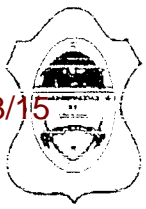
fs

Convalidan el presente:

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

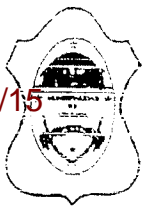
VOCAL: Mario LLANES



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR al Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N° 4053, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 11º.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las Siete Cascadas, Itatí, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y La Turbera en los plazos que se detallan en el Anexo X de la presente."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2013 en Ushuaia y en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012

PROYECTO	FECHA
Mensura	1 de mayo de 2013
Calles y Pluviales	1 de septiembre de 2013
Redes de Agua y Cloaca	1 de diciembre de 2013
Red Eléctrica	1 de marzo de 2014

1478 - 5/15



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

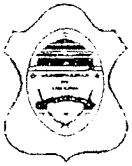
USHUAIA, 30 OCT 2012

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Organica Municipal y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Publico y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a partir de las 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación: asunto 972/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el el cual se modifica la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios y que solicite la habilitación comercial, se trate de entes unipersonales o sociedades comerciales, deberá contar como condición previa a su habilitación comercial y su posterior funcionamiento con un Martillero Publico y/o Corredor Inmobiliario matriculado; asunto 702/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas conforme a la normativa vigente; de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas: asunto 1038/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 11º de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera; de la comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 983/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal; asunto 309/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regula la habilitación de Carros Gastronómicos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que estarán a cargo de la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Paula Benitez.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondán.

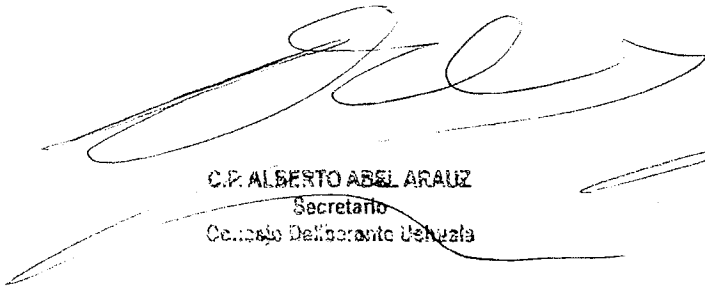


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

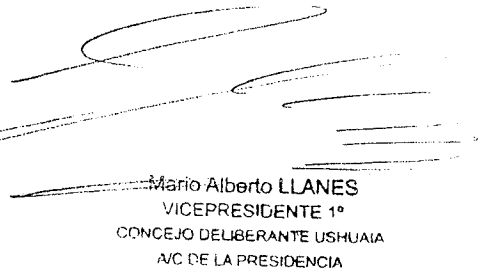
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 087 /2012.-




C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MONICA C. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noella BUTT
Resp. Area Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

pe Fueguino"



gspot.com

Si bien numéricamente la iniciativa fue un éxito, se pudo apreciar un detalle que podría ser tenido en cuenta para futuras ediciones del acampe. Fue notorio que los motoqueros con sus familias se agruparon entre los cultores de cada tipo de máquina, por tratarse de personas que se conocían entre sí. La falta de actividades que estuvieran destinadas a estimular la interacción de los grupos, restó la posibilidad de que el evento se constituyera en una oportunidad para socializar entre los habitantes de distintos lugares de la provincia.

No obstante, la comunidad motoquera expresó claramente que está dispuesta a responder cuando se la convoca, quedando abierta la puerta para la realización de futuros acampes.

Los tolhuinenses, por su parte, festejaron la masiva visita de

Una nota de color la aportó un motoquero fanático que no dudó en atravesar los tres mil y pico de kilómetros que separan Buenos Aires de Tolhuin, a bordo de un pequeño motociclo. Escortado por un automóvil, el visitante no dudó en atravesar las interminables extensiones patagónicas para adherir a la primera edición del Motoacampe Fueguino.

los motociclistas, a los que se sumaron familiares que llegaron al lugar en automóviles, dado que la ocupación del camping privado, de cabañas y hosterías y el consumo en los sitios de provisión de alimentos, funcionaron al tope de su capacidad.

cionalista Andino Patagonia" y "Mariachi Tequila".

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.

702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itali, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad,
un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

del 60% en
x 3 meses
FULL DIGITAL
x 3 meses
PACK HOGAR + INTERNET
\$179 x 3 meses

* Trámites
* Atención p

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LINKAS Prensa
de fecha 1/11/2012

Lic. Noella BUTT
Bases Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

is

ita
de
lad
ajo
ría

PANADERIA & CONFITERIA

Familia Romero

"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS
TAPAS DE EMPANADAS
SANDWICHES - FACTURAS
TORTAS - BIZCOCHOS
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE
Facundo Quiroga
1574

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 – Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.


702/2012 – Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 – Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 – Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad,
un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 – facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

Reducción del 60% en
PACK HOGAR x 3 meses

Televisión FULL DIGITAL
+ HD a \$178 x 3 meses

PACK HOGAR + INTERNET
\$179 x 3 meses

* Trámites totales en 48 horas
* Atención personalizada

SEGUNDA FIEL DEL ORIGINAL

Datos Prensa
De fecha 2/11/2012

Lic. Natalia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PANADERIA & CONFITERIA
Familia Romero
"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS
TAPAS DE EMPANADAS
SANDWICHES - FACTURAS
TORTAS - BIZCOCHOS
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE
Facundo Quiroga
1574

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
963/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.
Presidente: concejal Damián De Marco

**Bonificación del 60% en
PACK HOGAR x 3 meses**

**Televisión FULL DIGITAL
+ HD a \$178 x 3 meses**

**PACK HOGAR + INTERNET
\$179 x 3 meses**

* Trámites totales en domicilio
* Atención personalizada de atención al consumidor

1478 - 11/15

ES COPIA DEL ORIGINAL
LE DARIO DEC FIN DEC
DE FECHA 31/10/2012

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Una propuesta de la UNTDF

En una conferencia los "Mensajes de pueblos originarios"

Fue en el marco del ciclo conferencias que organiza la Casa de la Cultura, que contó con una amplia convocatoria de público, se centró en

El antropólogo Ernesto Piana brindó la charla "Mensajes del Pasado. Arte, decoración y comunicación en los pueblos originarios del canal Beagle", en el marco del ciclo conferencias que realiza la Universidad

Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a través de la Casa de las Artes. Con amplia convocatoria estudiantes, docentes, profesionales y público general interesado en la temática, el encuentro tuvo lugar el viernes pasado por la tar-

Todas las mediodías menú ejecutivo

komenk

www.fueguinohotel.com
Gobernador Deloqui 1282
Tel/Fax (02901) 424894



Incluye una bebida s/alcohol y postre



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal Nº 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI Nº 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

Por horas cátedra y pidieron mayores pr

Los legisladores solicitaron información más de también sobre las razones por las cuales el índice mes se volverá a convocar a la Ministra de Educa

El Ministerio de Educación cuenta con un plazo de 10 días para remitir a la comisión de Economía de la Legislatura información más precisa sobre la utilización de horas cátedra y sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo docente ronda un 50%. La cartera educativa será nuevamente convocada antes de fin de mes.

El presidente de la Comisión, Pablo Blanco, señaló que las autoridades de la cartera educativa entregaron ayer un detalle de la ejecución de las horas cátedra durante este 2012, pero que de todas maneras se les solicitó la remisión de información más detallada.

El justicialista Eduardo Barrientos apuntó que el requerimiento apunta a saber, por ejemplo, "la cantidad de horas cátedra que están afectadas a otros ministerios, que a septiembre rondan

la 21 mil, así que le pedimos un detalle de cómo se disponen esas horas por ministerio y por agente, y a qué respecto el sensible incremento de estas para el próximo año".

El radical Blanco afirmó que la cuestión que le llamó particularmente la atención de lo planteado por las autoridades de la cartera educativa "es el índice de ausentismo que existe en el área, que ronda, dependiendo del mes, entre el 40 al 60%", que, en principio, se argumentó que este es un problema general del "Consejo Federal de Educación". Agregó que al margen de la explicación recibida, se pidió se "no acerque un informe detallado sobre las razones del ausentismo, es decir, enfermedad, largueo y otros tipos de licencias".

En lo referido a infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 EL DATO DEL FIN DEL MES
 DE FECHA 11/12/12

Lic. Natalia BUTT
 Resp. Área Legislativa
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo
 Deliberante
 de la ciudad de

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.

702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Preside: concejal Damián De Marco

1478 - 13/15

Punto de vista

UN CUENTO FUTBOLERO - (A PROPÓSITO DEL CENTENARIO)

Penal de Cassé

Por Gabriel Ramonet

Periodista de la redacción de el diario del Fin del Mundo

Éramos blancas y sin dibujos. Más cuerina y menos silicona. Pesábamos lo mismo que ahora, pero en el aire de la noche nuestras parábolas eran más previsibles.

Si cambiábamos de dirección en vuelo, lo hacíamos con la armonía de un ave empujada por el viento, y nunca como ahora, en que gustan de zigzagueos atolondrados como mosca de verano.

En mi época disfrutábamos de seguir la trayectoria. Percibíamos la maestría del impulso y sabíamos en ese mismo instante que nuestro destino estaba sellado. Era subir de golpe como dando un salto. Trepar sigilosas por sobre las cabezas más altas de la barrera, y cuando parecía que nos habíamos pasado, regresar como

una flecha embravecida hasta colgarnos de un ángulo y besar la red.

No éramos las únicas que sabíamos lo que iba a pasar antes de llegar al arco. Los que conocían nuestros secretos también lo sabían. Como el uruguayo Lacava Shell, que te entraba con todo el pie zurdo y en cada centímetro de contacto te daba una orden precisa, un mensaje, un mandato inapelable.

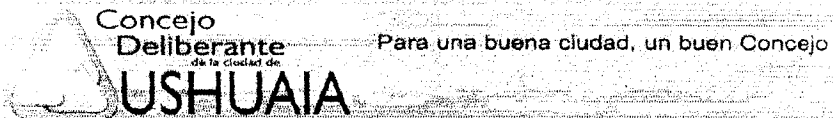
Pero mi historia no es la de un virtuoso. Mi gloria no fue la soñada. Recuerdo sí que era de noche. Era diciembre y hacía calor. La cancha de Huracán no estaba bien iluminada o el paso de los años ha ensombrecido la escena.

Detrás del arco no había un alfiler. Eran miles de almas vestidas de celeste, sin lugar donde moverse, saltando y sufriendo a la vez. Era un pueblo entero detrás del arco. Una muchedumbre afónica y al límite de la resistencia. Lloraban algunos, otros no querían ver.

Se habían aguantado los penales en

La F
na v
a gr
S
la c
trav
tad
I
trib
det
nec

área
rine
I
entr
mor
su h
guar
vola
mag
tanc
I
hinc
dore
F
muc
hasi
M
bre
saq
desc
J



Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal Nº 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11º de la ordenanza municipal Nº 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal Nº 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 - Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI Nº 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
El Diario del Fin del Mundo
De fecha 2/11/2012
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

A C T A
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

2 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 (dos) días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las 15:30 Hs, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, la Reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 087/12 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los Asuntos que se detallan en el ANEXO I que forman parte de la presente, preside la reunión el señor concejal Damián De Marco, con la secretaría a cargo de la señora Mariana Paula Benitez, se abre el debate para dar tratamiento a los asuntos correspondientes.-

a tratar:

Comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

ASUNTO	
972/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica la Ordenanza Municipal N° 187/97 referente a que toda empresa que se dedique al rubro de negocios inmobiliarios deberá contar con un Martillero Público o Corredor Inmobiliario matriculado.-
702/12	Proyecto de OM mediante el cual se autoriza en el marco de eventos, peñas folklóricas, el suministro de bebidas alcohólicas.-

Comisión Permanente de Obras públicas:

1038/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 11° de la OM N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para urbanizar los Barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascadas, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.-
---------	---

Comisión Permanente de Policia Municipal:

983/12	Proyecto de OM mediante el cual se modifica el artículo 1° de la OM N° 970 r/ Matadero Municipal.-
309/12	Proyecto de OM mediante el cual se regula la habilitación de carros Gastronómicos.-

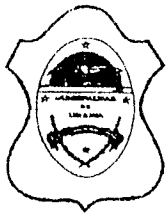
Se da tratamiento al Asunto 309/12 con la presencia de los Concejales Mario Llanes; Oscar Rubinos; Luis Cardenas, y Silvio Bocchicchio.-
Los vecinos Pastoriza Bello y Preto interesados solicitan la apertura del Matadero Municipal.-
Siendo las 15:00 Hs se da por finalizada la reunión.-

Mariana Paula Benitez
Secretaria Comisión
Policia Municipal
Concejo Deliberante

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante

DAMIAN DE MARCO
Concejal P.J.
Concejo Deliberante

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° /12

Letra: Com. 2

Ushuaia, 01 de Octubre de 2012.-

Ref: Decreto P.C.D. 087/2012

Sr. SECRETARIO:

Atento a la convocatoria a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, a desarrollarse el viernes 2 de noviembre del corriente año, en la que se incluye el Asunto 309/2012 para su tratamiento, no posee aún predictamen de la Comisión N° 2 Hacienda Presupuesto y Cuentas, por lo que solicito se excluya del listado de asuntos.

El tratamiento del Asunto mencionado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano implica el incumplimiento del artículo 77 in fine del Reglamento Interno, e imposibilita a la Comisión que presido proponer modificaciones y debatir sobre la aplicabilidad de la norma a sancionar.

Atentamente

Lo presente deberá ser adjuntado a sus efectos en Acta de Comisión de Debate Ciudadano del día 2 de noviembre de 2012.

Sr. SECRETARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
C.P. Alberto Abel ARAUZ
S. _____ D

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Lic. Noella BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA